



SAN LUIS, 18 FEB 2019

VISTO:

El EXP-USL 4143/2018, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, EXCLUSIVO, EFECTIVO, Área N° 10 – Formación Profesional, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Kinefilaxia"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área N° 10 – Formación Profesional, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-
Que mediante Resolución C.D. N° 119/2018, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que interviene en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 346/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, EXCLUSIVO, EFECTIVO, Área N° 10 – Formación Profesional, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Kinefilaxia" -

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 18 de febrero de 2019, y hasta el día 3 de abril de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS N° 346/18.-

TITULARES: Lic. María Camila SANCHEZ (UNVi.Me.)
Mg. María Claudia BRUSASCA.- (UNSL)
Esp. José Luis MARTINEZ.- (UNSL)

SUPLENTE: Lic. Verónica Silvina GUZMAN.- (UNVi.Me.)
Esp. Silvia Raquel DUARTE.- (UNSL)
Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.- (UNSL)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D N° 025
m.b.g.